

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA	P7690001H
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)	NIF
TRATAMIENTO DE RESIDUOS LA RIOJA S.L.	B26459750

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento	Número identificador establecimiento		
TRATAMIENTO DE RESIDUOS LA RIOJA S.L. (ECOPARQUE)	2617784001		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y)	
La Rad de Varea s/n	Villamediana de Iregua	552975 - 4697925	
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad	
5.4.- Clasificación y biometanización de residuos urbanos	3821	2010	
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Número AAI	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
5.4	78	5.h)	10396
Código productor de residuos	Código gestor de residuos	Registro APCA	
17P01010000000108	17G040900000000017	Grupo A.- MAA/000240	
17P03220000000035			
17P04110000000016			
Sistema de gestión ambiental (SGA)			
<input type="checkbox"/> No dispone	<input checked="" type="checkbox"/> ISO 14001	<input type="checkbox"/> EMAS	

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización (Publicación en el BOR)
AAI 51-2020	Modificación de la AAI. Planta de clasificación, reciclaje y valorización de residuos municipales. Resolución nº 198 de 25/05/2021	28/05/2021

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")		Código acta de inspección	Número de informe
Inicio 4/09/2023	Final	36	24_2023

Características de la actuación de inspección ambiental*Modalidad de inspección ambiental* Programada No programada (seleccionar) →*Motivación de la inspección no programada*

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Denuncia | <input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes |
| <input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI | <input type="checkbox"/> Modificación AAI |
| <input type="checkbox"/> Revisión AAI | <input type="checkbox"/> Verificación cierre |
| <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos | |
| <input type="checkbox"/> Otros → | |

Alcance de la actuación de inspección ambiental Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

- | | | | | |
|---|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Parcial: Comprobación de (seleccionar) → | <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| | <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa |
| | <input type="checkbox"/> Otros → | | | |

*Se realizan operaciones de muestreo**Descripción del plan de muestreo**Entidad responsable de muestreo* NO SI (detallar) →**Régimen de funcionamiento de la actividad***Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección**Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

- | | | | | |
|---|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Sin funcionamiento | <input type="checkbox"/> < 25% | <input type="checkbox"/> Entre 25-50% | <input type="checkbox"/> Entre 50-75% | <input checked="" type="checkbox"/> > 75% |
|---|--------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---|

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular*Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental**Fecha de notificación a la persona titular*

2 de noviembre de 2023

2 de noviembre de 2023

*La persona titular presenta alegaciones**Fecha de registro de alegaciones*

-
- NO
-
- SI

14 y 28 de noviembre de 2023

Valoración de las alegaciones presentadas

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones | <input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones | <input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones |
|---|---|--|

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, la **conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

- No se valora el cumplimiento** debido a "Indicar el motivo".

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contaminación atmosférica | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input checked="" type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) ➔ | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Justificar el funcionamiento continuo de los biofiltros o bien presentar justificante de la presentación de la solicitud de modificación de la autorización ambiental integrada en la que se solicite la eliminación de los biofiltros.

Plazo de ejecución

16/11/2023

Presentar en formato excel el archivo cronológico tanto de entradas como de salidas, correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2023 debidamente llenado.

16/11/2023

(*) Insertar una fila por cada acción.

Dirección General de Calidad Ambiental, Cambio Climático y Agua